



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA**

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 13 de febrero de 2024, el cual ordena en su numeral octavo "INFORMAR a la comunidad sobre la existencia de este proceso, a través del sitio web de la Rama Judicial, enlace Tribunales Administrativos - Córdoba - Secretaría Tribunal Administrativo de Córdoba - Avisos a la Comunidad -, de conformidad con el numeral 5º del artículo 277 del CPACA..."

AVISA

A LA COMUNIDAD INTERESADOS EN EL SIGUIENTE PROCESO

Que mediante providencia de fecha trece (13) de febrero de 2024, se admitió la demanda del medio de control de nulidad electoral radicada bajo el No. 23001233300020230019300 instaurada por el señor MANUEL GREGORIO SALGADO PALOMO, contra CARLOS MARIO MANZUR DE LEÓN, (alcalde electo del Municipio de Lórica - Córdoba), de esta manera se avisa a la comunidad que se consideren afectados o quieran intervenir por el resultado del proceso que podrán remitir su escrito de intervención a los canales digitales establecidos para los fines del proceso, los cuales son: setradmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)


CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretario

